

Acuerdo mundial

Acuerdo mundial entre INDITEX (Industria de Diseño Textil, S.A.) y UNI Global Union para el respeto y la promoción del trabajo digno y los derechos laborales.

Inditex, constituida por un grupo de sociedades dedicadas a la fabricación, distribución y venta de prendas de vestir, calzado y complementos, considera que su Responsabilidad Social Empresarial (RSE) comprende el compromiso de aplicar desde su función empresarial criterios de desarrollo social sostenible y solidario y, por tanto, es un instrumento para mejorar las condiciones de vida y para garantizar el respeto y cumplimiento del trabajo digno y los derechos laborales fundamentales en los diferentes países en los que realiza su actividad comercial.

UNI Global Union es una federación sindical internacional, en la que se integran, entre otras, organizaciones sindicales del sector del comercio y la distribución, y está comprometida globalmente en la defensa y protección del trabajo digno y los derechos laborales y sindicales de los trabajadores y trabajadoras en todos los ámbitos, incluido el de las estrategias de RSE de las empresas multinacionales.

Inditex y UNI declaran su interés común en el crecimiento y la sostenibilidad de la compañía, y en el desarrollo de las mejores prácticas en las relaciones laborales, de acuerdo con la aceptación de los acuerdos sobre los derechos humanos y laborales internacionalmente reconocidos, y de conformidad con los principios de desarrollo de un modelo social sostenible.

Inditex y UNI trabajarán juntos para lograr este objetivo común. Para ello se crearán canales eficaces para mantener un diálogo continuo con el fin de avanzar hacia los mencionados objetivos comunes,

Global Agreement

Global Agreement between Inditex (Industria de Diseño Textil, S.A.) and UNI Global Union for implementation of fundamental labour rights and decent work.

Inditex comprises a group of companies associated with the manufacture, distribution and sale of clothing, shoes and accessories. In terms of Corporate Social Responsibility (CSR), the Group is committed to applying sustainable and solidarity-based social development criteria which are seen as an instrument for improving living conditions and guaranteeing respect for, and compliance with, the principle of decent work and fundamental labour rights in the various countries in which it operates.

UNI Global Union is a global union federation whose membership includes trade unions in the commerce and distribution sectors. It is committed to the defence and protection of decent work and trade union and labour rights for workers at all levels, including in the CSR strategies of multinational corporations.

Inditex and UNI declare their common interest in the growth and sustainability of the Company, and in the development of best practices in the area of industrial relations. They accept internationally recognized conventions on human and trade union rights within the framework of a sustainable social development model.

Inditex and UNI will work together in pursuit of this shared objective. To this end, effective channels of communication will be developed in order to maintain an on-going dialogue and to further the above-mentioned common

implementando las medidas necesarias para ello.

Por todo ello Inditex y UNI acuerdan establecer un marco de colaboración con el que se contribuya a la implantación efectiva de los derechos laborales fundamentales y el trabajo digno en su red comercial y de distribución, a cuyo efecto acuerdan suscribir el presente acuerdo marco internacional (en adelante el Acuerdo), de conformidad con las siguientes cláusulas:

Derechos fundamentales

UNI y la Compañía apoyan los derechos fundamentales, tal como se definen en los Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, en particular:

Libre elección del trabajo. No se puede recurrir al trabajo forzoso u obligatorio (Convenio de la OIT 105).

No discriminación en el empleo. Todas las personas gozarán de igualdad de oportunidades y trato y recibirán igual remuneración por trabajo de igual valor (Convenios 100 y 111 de la OIT).

Prohibición del trabajo infantil. Se contratará sólo personas de edad superior a la prevista para el final de la enseñanza obligatoria (Convenios 138 y 182 de la OIT).

Respeto de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. Todos los trabajadores y trabajadoras tendrán derecho a afiliarse y/o crear el sindicato de su elección (Convención de la OIT 87), así como a la negociación colectiva para la determinación de sus condiciones de trabajo (Convenio 98 de la OIT).

Inditex no condicionará la contratación de ninguna persona ni su mantenimiento en el trabajo a su condición de miembro afiliado a un sindicato libremente elegido o a su actividad en el seno del mismo (Convenio 98 de la OIT).

objectives, adopting whatever measures may be needed to achieve this.

Inditex and UNI will thus establish a cooperation framework which will contribute to the effective implementation of fundamental labour rights and decent work in the Group's commercial and distribution network, for the purposes of which they agree to sign the present global framework agreement (hereinafter the Agreement), in conformity with the following clauses:

Fundamental rights

UNI and the Company support fundamental rights as defined in the Conventions of the International Labour Organization, and in particular:

Free choice of employment. No forced or compulsory labour (ILO Convention No. 105).

Non-discrimination in employment. All employees shall benefit from equal opportunities and treatment, and shall receive equal pay for work of equal value (ILO Conventions Nos. 100 and 111).

No child labour. Only persons who are older than the minimum school-leaving age shall be employed (ILO Conventions Nos. 138 and 182).

Respect for freedom of association and collective bargaining. All workers shall have the right to establish and/or to join a trade union of their choice (ILO Convention No. 87), as well as to engage in collective bargaining in order to establish the conditions of their employment (ILO Convention 98).

Inditex shall not make the hiring or the continued employment of a worker subject to the condition that he/she shall not join a union of his/her choice or participate in union activities (ILO Convention 98).

Inditex reconoce el derecho de los sindicatos a representar a los trabajadores y trabajadoras y de negociar colectivamente las condiciones de trabajo que les afectan. En concreto, la negociación colectiva (Convenio 98 de la OIT), solución de controversias y consulta y negociación sobre cuestiones de interés para los sindicatos, incluidas las relativas al empleo y la formación.

Jornada de trabajo

Inditex se compromete a cumplir los requisitos establecidos por la legislación nacional y los convenios colectivos nacionales (Convenios 1 y 47 y Recomendación de la OIT n.º 116).

Salud y seguridad en el trabajo.

La Compañía se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo seguro, saludable y sostenible (Convenio de la OIT 155). Se promoverán las mejores prácticas para la salud y la seguridad en el trabajo, siempre con el equipo necesario y una formación adecuada. Las prácticas se ajustarán a lo dispuesto en los convenios colectivos, normas legales y el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud de la OIT.

La Compañía y UNI se comprometen a desarrollar acciones conjuntas que permitan verificar la implantación de los derechos de libertad de asociación y de negociación colectiva en la red comercial.

En caso de surgir algún problema Inditex y UNI cooperaran en la búsqueda de soluciones, incluyendo la colaboración en programas de formación para trabajadores y trabajadoras y las direcciones de los establecimientos en materias laborales, diseñados para la aplicación de este acuerdo.

Inditex y UNI se comprometen mutuamente a facilitarse, tan pronto como sea posible, información sobre los eventuales incumplimientos del presente Acuerdo, para permitir la más inmediata puesta de un plan

Inditex recognizes the right of trade unions to represent workers and to regulate through collective bargaining the terms and conditions of their employment. More specifically, this means collective bargaining (ILO Convention No. 89), dispute settlement, and consultations and negotiations on issues of interest to the unions, including those relating to employment and training.

Working hours

Inditex will comply with national laws and national collective agreements (ILO Convention Nos. 1 and 7, as well as Recommendation No. 116).

Occupational health and safety

The Company undertakes to provide a safe, healthy and sustainable working environment (ILO Convention No. 155). It will encourage best practices in terms of occupational health and safety, maintain the required staffing levels, and ensure adequate training. Practices will be adjusted in accordance with collective agreements, legal standards and the ILO's catalogue of practical recommendations on occupational health and safety.

The Company and UNI agree to carry out joint actions in order to verify that freedom of association and collective bargaining are respected throughout the commercial network.

Should a problem arise, Inditex and UNI shall work together to find a solution. This cooperation shall also take the form of joint training programmes for employees and local management covering labour issues, as designed for the application of this Agreement.

Inditex and UNI undertake to inform each other as soon as possible of any cases of non-respect of the present Agreement in order to allow the rapid adoption of an action plan aimed at finding a timely solution to the

de acción que permita su oportuna corrección.

Cuando un miembro de UNI así lo solicite, la Compañía garantizará su reconocimiento en el menor tiempo posible, con el fin de permitir el normal desarrollo de la actividad sindical. En virtud del presente Acuerdo los trabajadores y trabajadoras serán libres de reunirse con los representantes del sindicato y afiliarse si así lo decidieran, sin temor a ningún tipo de discriminación.

La empresa acepta el derecho de los representantes de la UNI a tener un acceso razonable a los lugares de trabajo para que lleven a cabo sus funciones de representación (Convenio 135 de la OIT), incluidos los medios electrónicos de comunicación. Se permitirá a UNI y sus afiliadas sin ningún acompañamiento reunirse libremente con los trabajadores para explicarles los beneficios de la afiliación sindical, incluyendo el derecho a distribuir material de reclutamiento. Las reuniones con los trabajadores se realizarán en tiempo acordado de mutuo acuerdo, en lugares también acordados y sin interrumpir el trabajo. Las partes acuerdan que las reuniones se organicen bien durante los descansos o bien antes o después de las horas de trabajo y, siempre fuera del tiempo de trabajo.

La Compañía no utilizará a sabiendas en su red comercial los servicios de terceras empresas que violen deliberadamente los principios de este Acuerdo Global.

El presente Acuerdo establece los derechos mínimos para los trabajadores y trabajadoras de la Compañías, y en todo caso respetará las disposiciones legales, contractuales o de convenio colectivo que otorguen mayores derechos.

Inditex y UNI se reunirán las veces que sea necesario, y al menos una vez al año, con el fin de realizar un seguimiento, y en su caso resolver los problemas que se presenten, respecto a la aplicación de este Acuerdo.

problem.

At the request of a UNI member, the Company guarantees that the union will be recognized in as brief a time as possible, with a view to allowing the normal development of trade union activities. By virtue of the present Agreement, workers shall be free to meet trade union representatives and to affiliate to the union should they so wish, without having to fear any type of discrimination.

The undertaking accepts the right of UNI representatives to have reasonable access to the workplace for the purpose of carrying out its representative functions (ILO Convention No. 135), including electronic communication methods. It will allow UNI and its affiliates to hold meetings freely without any form of accompaniment with the workers to explain to them the benefits of trade union membership, including the right to distribute recruitment material. Meetings with the workers shall take place at times that have been mutually agreed, and also at places that have been agreed, it being understood that such meetings shall not interfere with normal work. The parties agree that meetings shall be held during rest periods or before or after working hours, and always outside working hours.

The undertaking shall not knowingly use for its commercial network the services of third parties that deliberately violate the principles of this Global Agreement.

The present Agreement establishes the minimum rights of workers employed by the Company which undertakes as a matter of principle to respect all legal, and contractual provisions as well as those negotiated through collective bargaining and which provide greater rights.

Inditex and UNI shall meet whenever necessary, but at least once a year, with a view to monitoring developments and to resolve any outstanding issues which derive from the application of this agreement.

Inditex distribuirá copias del presente acuerdo en el interno de su propia organización, garantizando la traducción a los idiomas locales que fuera necesario, y UNI hará lo mismo a todas sus afiliadas con miembros en la Compañía. En los casos que oportunamente se acuerde ambas partes presentarán e informarán del presente acuerdo conjuntamente.

El ámbito de aplicación del Acuerdo será el de Inditex, S.A. y sus filiales, independientemente del país en que desarrollen su actividad.

El Acuerdo se firma por tiempo indefinido. Cualquiera de las partes podrá denunciar su vigencia o pedir su renegociación con un preaviso de al menos seis meses.

A los efectos del presente Acuerdo el término "UNI" se refiere a UNI Global Union y sus organizaciones sindicales afiliadas, y el término "la Compañía", se refiere a Inditex, S.A. y sus filiales.

Firmado el 2 de octubre de 2009 en Dublín (Irlanda)

Pablo Isla

Vicepresidente 1º y Consejero Delegado
First Deputy Chairman and CEO

Inditex S.A.

Santos Nogales
CHTJ-UGT

Inditex shall distribute copies of the present Agreement within its own organization and shall guarantee its translation into whatever local languages may be necessary. UNI shall do the same with its affiliates that have members who work for the Company. In cases where the two sides agree it may be appropriate, they will make a joint presentation of, and provide information on, the Agreement.

This Agreement shall apply throughout Inditex SA and its subsidiaries, irrespective of the country in which they operate.

The Agreement shall be valid for an indeterminate period. Either of the two sides may terminate it, or request renegotiation, with a period of notice of at least six months.

For the purposes of this Agreement, "UNI" shall refer to UNI Global Union and its affiliates, and the term "the Company" shall refer to Inditex S.A. and its subsidiaries.

Signed on 2 October 2009 in Dublin (Ireland):

Philip Jennings

Secretario General
General Secretary

UNI global union

Javier Gonzalez
FECOHT-CC.OO-es